CLASE DE SUELO	PLANO Nº. 1	NOMBRE	ZONA DE ORDENACION II
Apto para urbanizar			
DESCRIPCION	Pequeño cerro, frente al pueblo en la margen derecha de la carretera de Lardero, en su mayor parte de propiedad municipal		
OBJETIVOS	CREACION DE UNA URBANIZACION DE CIERTA CALIDAD QUE ABSORBA LAS NECESIDADES DE VIVIENDA DE SEGUNDA REDIDENCIA		
USOS	CARACTERISTICOS	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	
	COMPATIBLES	-Terciario; Equipamientos; Zonas verdes	
	CONDICIONADOS	-Aparcamiento al servicio del uso característico	
	COMPLEMENTARIOS	-Equipamientos de Plan Parcial	
	PROHIBIDOS	-Los restantes	
VOLUMEN	TAMAÑO DE PARCELA	PARCELA MINIMA	M2 200
	POSICION DE LA EDIFICACION	PARCELA MAXIMA	M2 .
		ALINEACIONES	A definir por el Plan Parcial
		RETRANQUEOS	M .
		SEPARACION LINDEROS	M .
	OCUPACION	FONDO	M .
		COEF. OCUPACION	% 30 sobre parcela neta
	APROVECHAMIENTO	EDIFICABILIDAD	M2/M2 .
		DENSIDAD	VIV/HA 24 viviendas en el total del sector
	FORMA	TIPOLOGIA	Edificación aislada
		ALTURA MAXIMA/MINIMA	M 9/-
		ALTURA EN PLANTAS MAXIMA/MINIMA	Nº B + 2/-
ESTETICA	El proyecto de urbanización resolverá mediante muros, los problemas de topografía, y las viviendas se adaptarán a los mismos escalonadamente. De cualquier forma la altura de B + 2 se entiende máxima en cualquier caso		
OBSERVACIONES	En el plano 7 se ofrece una imagen aproximada del conjunto		

CLASE DE SUELO	PLANO Nº. 5	NOMBRE	ZONA DE ORDENACION A
Urbano		Zona Industrial	
DESCRIPCION	Zona situada al norte del pueblo ya ocupada por algunas naves e industrias		
OBJETIVOS	REORDENACION Y CONSOLIDACION DE LA ZONA		
USOS	CARACTERISTICOS	INDUSTRIAS Y ALMACENES COMPATIBLES.	
	COMPATIBLES	-Agrícola; Talleres y pequeños almacenes; Garajes-aparcamiento, Infraestructuras; Zonas verdes	
	CONDICIONADOS	.	
	COMPLEMENTARIOS	.	
	PROHIBIDOS	-Los restantes	
VOLUMEN	TAMAÑO DE PARCELA	PARCELA MINIMA	M2 500
	POSICION DE LA EDIFICACION	PARCELA MAXIMA	M2 .
		ALINEACIONES	Las definidas en los planos
		RETRANQUEOS	M 3
		SEPARACION LINDEROS	M 3
	OCUPACION	FONDO	M .
		COEF. OCUPACION	% 60
	APROVECHAMIENTO	EDIFICABILIDAD	M2/M2 0,6
		DENSIDAD	VIV/HA .
	FORMA	TIPOLOGIA	Edificación aislada
		ALTURA MAXIMA/MINIMA	M 8/-
		ALTURA EN PLANTAS MAXIMA/MINIMA	Nº B/-
ESTETICA			
OBSERVACIONES	La altura máxima podrá sobrepasarse con elementos puntuales por necesidades del proceso tecnológico		

CLASE DE SUELO	PLANO Nº.	NOMBRE	ZONA DE ORDENACION B
Urbano		Naves	
DESCRIPCION	Naves existentes en la base del cerro sobre el que se asienta el pueblo		
OBJETIVOS	CONSOLIDAR EL USO ACTUAL Y MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA		
USOS	CARACTERISTICOS	INDUSTRIAS Y ALMACENES COMPATIBLES	
	COMPATIBLES	-Agrícola; Talleres y pequeños almacenes; Garajes-aparcamiento; Infraestructuras; Zonas verdes	
	CONDICIONADOS	.	
	COMPLEMENTARIOS	.	
	PROHIBIDOS	-Los restantes	
VOLUMEN	TAMAÑO DE PARCELA	PARCELA MINIMA	M2 .
	POSICION DE LA EDIFICACION	PARCELA MAXIMA	M2 .
		ALINEACIONES	Las definidas en los planos
		RETRANQUEOS	M .
		SEPARACION LINDEROS	M .
	OCUPACION	FONDO	M .
		COEF. OCUPACION	% .
	APROVECHAMIENTO	EDIFICABILIDAD	M2/M2 0,6
		DENSIDAD	VIV/HA .
	FORMA	TIPOLOGIA	Edificación aislada
		ALTURA MAXIMA/MINIMA	M 6/-
		ALTURA EN PLANTAS MAXIMA/MINIMA	Nº B/-
ESTETICA	Se procurará arbolar los espacios libres de parcela. El cerramiento de las parcelas se adaptará a las nuevas alineaciones oficiales		
OBSERVACIONES	No se admite sub-parcelar la parcelación existente. Se trata únicamente de dos parcelas		

8. NORMAS PARTICULARES PARA SUELO URBANO

8.1. Ambito de Aplicación.

Constituyen el Suelo Urbano los terrenos que se delimitan como tales en los planos de clasificación.

8.2. Zonas de Ordenación.

Al objeto de detallar los usos, fijar las condiciones volumétricas y completar las características estéticas de la ordenación, se han delimitado en los planos correspondientes las distintas zonas de ordenación en que se ha dividido el Suelo Urbano de Entrena. La normativa específica para cada una de ellas se recoge en la correspondiente fecha.

8.3. Condiciones para su Desarrollo.

El grado de definición de estas Normas en Suelo Urbano es tal que no se hacen necesarias para su desarrollo figuras intermedias de planeamiento.

Es preciso, eso sí, la formulación de Proyectos de Compensación, Reparcelación o Expropiación; Proyectos de Parcelación; Proyectos de Urbanización o de Obras Ordinarias; y Proyectos de Edificación. No obstante, se podrá proceder a la redacción de Planes Especiales de protección, conservación y/o mejora del patrimonio edificado y de los ambientes urbanos; y de Estudios de Detalle a fin de reajustar alineaciones insuficientemente definidas.

8.4. Obligaciones de los Propietarios.

Las obligaciones de los propietarios de terrenos clasificados en las Normas como Suelo Urbano son las que establecen la Ley para esta clase de suelo y de las determinaciones de ordenación que estas Normas establecen.

FICHAS DE ORDENACIÓN EN SUELO URBANO